

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****5****MADRID NÚMERO 31****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves número 1.786 de 2018, entre don Cristian Scoarta y don Jalit Erbit, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 311 de 2018*

Su señoría ilustrísima, magistrada-juez de este Juzgado.—En Madrid, a 27 de agosto de 2018.

Vistos por mí, su señoría ilustrísima, magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 31 de Madrid, los presentes autos de juicio inmediato sobre delitos leves número 1.786 de 2018, por un delito leve de hurto, en el que aparece como denunciado don Jalit Erbit y como denunciante doña Cristian Scoarta, y en el que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Jalit Erbit, como autor penalmente responsable de un delito leve contra el patrimonio previsto y penado en el artículo 234.2 del Código Penal a la pena de multa de veintinueve días, a razón de 6 euros diarios, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; en su defecto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria y costas del procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Jalit Erbit, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de octubre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.995/18)

